

RIO GALLEGOS, 16 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 67.163/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 066 de fecha 20 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Mg. Alejandra PEREZ para desempeñarse como Profesora Viajera en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo – Código de Nomenclador (5-99-0-5-1), para el dictado de las asignaturas Teoría Turística (anual), Tesis de Licenciatura (anual) y Metodología de la Investigación (2° Cuatrimestre) de la Carrera Licenciatura en Turismo, a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 066 de fecha 20 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 066 de fecha 20 de Marzo de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

336